

RESOLUCION N° 207.- San Luis, dos de agosto de dos mil doce.

Y VISTO: La presentación efectuada por la Sra. Ministro del Superior Tribunal de Justicia y Presidenta del Instituto de Capacitación e Investigación “Tomas Jofre”, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades:

RESUELVE: I) DISPONER que los CERTIFICADOS DE LOS CURSOS DICTADOS POR PLATAFORMA DE APRENDIZAJE VIRTUAL serán entregados con la siguiente modalidad:

Al finalizar cada etapa de los cursos dictados por Plataforma de Aprendizaje Virtual se hará entrega de un certificado al usuario que haya aprobado el curso con una nota integradora comprendida en el cálculo de la estadística desprendida de:

- a) Participación en los ingresos a la plataforma
- b) Participación en los foros
- c) Participación en las sesiones de chat
- d) Aprobación de los ejercicios
- e) Aprobación de las tareas
- f) Aprobación del examen final

Cada certificado será notificado a la dirección de correo electrónico registrado en la plataforma en formato digital, el mismo llevará la firma de la Sra. Presidenta del Instituto de Capacitación e Investigación “Tomas Jofre” Dra. Lilia Ana Novillo.

El usuario que requiera el certificado en formato papel, deberá imprimirlo en una hoja cartulina, Tamaño A4 y presentarlo ante la oficina de Plataforma de Aprendizaje Virtual de la Circunscripción a la que corresponda, donde será certificado como original, acompañado del

sellado de dicha plataforma y del responsable del área, previa verificación en el sistema de la autenticidad del mismo.-

2) Lo resuelto precedentemente infórmese a Oficina de Recursos Humanos del Poder Judicial y a los usuarios en general.-

HAGASE SABER